



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

**RES. CM N° 233/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 964/2008 y 220/2013, la Resolución FG N° 46/2025 el Dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial N° 60/2025 y el Expediente TAE A-01-00018676-3/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución FG N° 46/2025, el Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso la baja patrimonial por desuso de distintos vehículos y, en lo que aquí nos ocupa, transfirió a este Consejo de la Magistratura un (1.-) vehículo utilitarios Peugeot Partner del 2008 (Dominio HKK 132), un (1.-) vehículo utilitario Renault Kangoo del 2009 (Dominio IIZ 777) y un (1.-) vehículo utilitario Renault Kangoo del 2011 (Dominio KNU 630).

Que, mediante el expediente citado en el Visto, tramita el procedimiento de aceptación de esos tres (3) vehículos transferidos por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a este Consejo de la Magistratura.

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto indicó que dicha incorporación patrimonial resulta un valioso aporte para reforzar la capacidad operativa de este Consejo de la Magistratura y atender las crecientes necesidades de movilidad de las áreas administrativas y jurisdiccionales. Asimismo, incorporó el informe técnico elaborado por el Departamento de Coordinación Administrativa de esa Secretaría por el que se concluye que los tres (3.-) vehículos se encuentran en condiciones de ser incorporados a la flota del organismo, sin perjuicio de los mantenimientos puntuales requeridos.

Que el procedimiento de donaciones se rige por el Reglamento de Donaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CM N° 964/2008. En particular, el artículo 12 de ese Reglamento establece que cuando la valuación de los bienes supere el monto allí estipulado, la aceptación requiere la intervención del Plenario de Consejeros, previa opinión de la Comisión competente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió a través del Dictamen DGAJ N° 14299/25 en el que entendió que se encuentran cumplidos los recaudos normativos para continuar con el trámite.



Que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial emitió el Dictamen CAGyMJ N° 60/2025, mediante el cual propone al Plenario “aceptar la donación propuesta por Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución FG N° 46/2025), que recae en los siguientes automóviles: Peugeot Partner – Año 2008 – Dominio: HKK 132; Renault Kangoo – Año 2009 – Dominio: IIZ 777 y Renault Kangoo – Año 2011 – Dominio: KNU 630” y que “Sin perjuicio de ello, deberá delegar en la SAGyP la confección del Acta de entrega de los bienes, respetando los requerimientos dispuestos en el Artículo 10 del Procedimiento para el Inventory y Registros de Bienes Muebles del Consejo de la Magistratura, aprobado por Res. CM N° 220/2013, y disponer la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable”.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interveniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la transferencia de un (1.-) vehículo utilitarios Peugeot Partner del 2008 (Dominio HKK 132), un (1.-) vehículo utilitario Renault Kangoo del 2009 (Dominio IIZ 777) y un (1.-) vehículo utilitario Renault Kangoo del 2011 (Dominio KNU 630) efectuada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a favor de este Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución FG N° 46/2025.

Artículo 2º: Delegar en la Secretaría de Administración General y Presupuesto la suscripción del Acta de Recepción de los vehículos referidos en el Artículo 1º de la presente Resolución, debiendo verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del Procedimiento para el Inventory y Registro de Bienes Muebles aprobado por Resolución CM N° 220/2013.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que, una vez perfeccionada el Acta mencionada en el artículo precedente, proceda a registrar el alta patrimonial de los vehículos y su incorporación al inventario del organismo.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 233/2025**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## FIRMAS DIGITALES

